

## **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”**



MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:  
HOTELES Y DESARROLLOS  
TURISTICOS, S. A. DE C. V.  
(HOTEL MEDITERRANEO PLAZA)  
NIT:  
15 CALLE PONIENTE No. 4319  
COLONIA ESCALON, SAN SALVADOR  
TELEFONO: 2263-4640

ORDEN NÚMERO: 52/2017  
SOLICITUD N°: 31/2017  
FECHA: 10/03/2017  
FECHA DE DISTRIBUCION:

NÚMERO DE RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
1	81213013	SERVICIO DE ALIMENTACION Y USO DE INSTALACIONES EN ZONA METROPOLITANA DE EL SALVADOR.  UNA JORNADA DE TRABAJO DÍA COMPLETO. 1,310 PERSONAS. REGRIGERIO DOBLE CON BEBIDA.  1,420 REFRIGERIOS A.M. PRECIO UNITARIO: \$ 3.50; PRECIO TOTAL: \$ 4,970.00  1,420 ALMUERZOS. PRECIO UNITARIO: \$ 9.00; PRECIO TOTAL: \$ 12,780.00  1,420 REFRIGERIOS P.M. PRECIO UNITARIO: \$ 3.50; PRECIO TOTAL: \$ 4,970.00	1	C/U	\$ 22,720.00	\$ 22,720.00
<b>TOTAL CON IVA INCLUIDO</b>						<b>\$ 22,720.00</b>

**TOTAL EN LETRAS: VEINTIDOS MIL SETECIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES**



MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 52/2017

<b>UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN</b>
<b>CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2017-3200-3-10-01-22-5-54314 (UFI 86)</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES FONDO COMÚN DE APOYO PROGRAMÁTICO (FOCAP)</b>
<b>FECHA DE ENTREGA: SEGÚN PROGRAMACIÓN EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA</b>
<b>LUGAR DE ENTREGA: EN LAS INSTALACIONES DEL HOTEL MEDITERRANEO PLAZA</b>

**PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.**

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (**Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Número de Cuenta, Nombre de la Cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada**) en un plazo de 60 días calendario posterior a que la Contratista presente en la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, para trámite de QUEDAN la documentación siguiente: factura duplicado cliente por renglón o renglones según espacio de factura a nombre del MINSAL y por Proyecto, incluyendo en la factura Número de Orden de Compra, Número de Solicitud de Cotización, Número de Renglón, Número de Código de Proyecto, precio unitario, precio total y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), acta de Recepción del Servicio firmada por el Administrador de la Orden de Compra y Representante de la Empresa. Anexando Lista de asistencia firmada por los participantes. Deberá anexar Declaración Jurada establecida, se presentara unicamente para el primer pago. Debiendo presentar el Contratista copia de la factura y Acta de Recepción del Servicio en la UACI del MINSAL, para efectos de control de la Orden de Compra.

Por resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, el Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. El cumplimiento a lo que dispone el Artículo Ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.



MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

**CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 52/2017**

**El Acta de recepción** deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar **1** copias de Factura duplicado cliente, y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y **2** copias de la factura duplicado cliente una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL: **DR. OSCAR DANIEL ALFARO RIVAS COLABORADOR TÉCNICO MÉDICO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN**. QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO AL TELÉFONO: **2205-7339**, CORREO ELECTRÓNICO: **[oscardalfaro@yahoo.com](mailto:oscardalfaro@yahoo.com)**.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
<b>DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD</b>	<b>FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA SELLO DE LA EMPRESA</b>

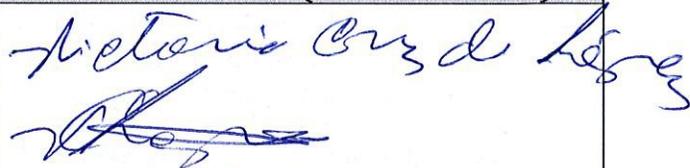


MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 52/2017

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar 1 copias de Factura duplicado cliente, y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y 2 copias de la factura duplicado cliente una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL: **DR. OSCAR DANIEL ALFARO RIVAS COLABORADOR TÉCNICO MÉDICO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN.** QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO AL TELÉFONO: 2205-7339, CORREO ELECTRÓNICO: [oscardalfaro@yahoo.com](mailto:oscardalfaro@yahoo.com).

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	 22/3/17 
<b>DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD</b>	<b>FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA SELLO DE LA EMPRESA</b>



**MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

**CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 52/2017**

**CONDICIONES GENERALES**

**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)**

1. Pagar el valor de la **ADQUISICION DEL “SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y USO DE INSTALACIONES EN LA ZONA METROPOLITANA DE EL SALVADOR”** previo los trámites legales, después que **EL O LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.